REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 343

(28 ABR. 2009)

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 620 DE 2008"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE – Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - FONDANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 262 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 620 del 22 de octubre de 2008, el DANE adoptó la tabla de Honorarios máximos para contratistas del DANE – FONDANE.

Que teniendo en cuenta las características metodológicas de las investigaciones estadísticas en las que el DANE desarrolla procesos de recolección de información a través de sus Direcciones Territoriales y Subsedes, se hace necesario contratar personal para que desarrolle actividades de supervisión y recolección, el cual debe cumplir con un perfil especifico respecto a su grado de escolaridad y experiencia laboral, de acuerdo a la complejidad temática y operativa de cada investigación, de forma tal que se pueda cumplir con los estándares de calidad y oportunidad fijados por la entidad.

Que es necesario modificar la referida resolución en cuanto a los perfiles relacionados con las actividades de Operativos de Campo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase parcialmente el artículo 2 de la Resolución No. 620 del 22 de octubre de 2008, con el fin de atender los operativos de campo, teniendo en cuenta los siguientes perfiles y valores máximos:

ACTIVIDADES DE OPERATIVOS DE CAMPO- OBLIGACIONES. Coordinar operativos de campo, efectuar la supervisión de operativos, recolectar, criticar, digitar información relacionada con las encuestas, efectuar la sensibilización previa a los procesos de recolección.	
Coordinador	**HONORARIOS**
Titulo Profesional, tarjeta o matricula profesional en los casos de ley y seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.	$ 2.100.000
Supervisor	**HONORARIOS**
Según el requerimiento para cada operativo, desde aprobación de seis (6) semestres de educación universitaria y un (1) año de experiencia relacionada, hasta terminación de materias en educación	$ 1.500.000

universitaria y seis (6) meses de experiencia relacionada. **Alternativas:** Desde titulo de bachiller y cinco (5) años de experiencia relacionada hasta titulo de formación tecnológica y dos (2) años de experiencia relacionada.	
Recolector	**HONORARIOS**
Según el requerimiento para cada operativo, desde título de bachiller y seis (6) meses de experiencia relacionada, hasta aprobación de cuatro (4) semestres de educación universitaria y un (1) año de experiencia relacionada.	$ 1.100.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÙBLIQUESE Y CÙMPLASE

Dada en Bogotá a los 28 ABR. 2009

HECTOR MALDONADO GOMEZ
Director DANE y Representante Legal FONDANE

Proyectó: Jose Bernardo Martinez, Coordinador Licitaciones y Contratos
Revisó: Nelfy Isabel Gomez de Cortes, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Alfredo Vargas Abad, Secretario General